

CONSTANCIA: Diciembre 02 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que el Centro de Servicios Judiciales, remitió el reporte de las diligencias de notificación por aviso surtidas a varios de los demandados y la devolución de dos de ellas bajo la causal: "No reside". Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-073-00

Vista la constancia que antecede, se observa que en efecto el Centro de Servicios Judiciales informó de la efectividad de las notificaciones realizadas por aviso a los demandados **EDUARD PATIÑO MEJIA, HENRY PATIÑO MEJIA, ESMIR PATIÑO MEJIA, NIDIA O MARIA NIDIA PATIÑO MEJIA, MARTHA JANETH PATIÑO MEJIA, HECTOR JAIRO PATIÑO MEJIA**, quienes recibieron la misma el 11 de noviembre de 2020, quedando así notificados a partir del 12 de noviembre de 2020 y aplicándose el término para el respectivo traslado, tal como lo disponen los artículos 91 y 292 del C.G.P.

De otro lado, se advierte que en las mismas diligencias, fueron devueltas las citaciones personales a las direcciones de los demandados **PUBLIO PATIÑO MEJIA y DEYCY PATIÑO MEJIA** reportadas bajo la causal "no reside", por lo que se **REQUIERE** a la parte demandante a efectos que dentro del término de CINCO (05) DÍAS, intente por algún otro correo certificado el envío de las citadas direcciones o informe al Despacho nuevas direcciones en las que puedan ser efectivamente notificados.

Así mismo y atendiendo a que a la fecha no ha sido acatado el requerimiento realizado desde auto proferido el pasado 02 de octubre, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que en el mismo término arriba enunciado, allegue constancia de envío o gestión de entrega a la demandada **LUCENA PATIÑO MEJIA** en la dirección: "Cuchilla del Salado-Sector Villa nueva-Finca la Mamita, zona rural- ciudad de Manizales", en la forma indicada en la pasada providencia.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 150 el 03 de diciembre de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

VCB